

**LEY N° 1077**

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN DEL ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS REGISTRADO BAJO EL N° 17.523, SOBRE PRORROGA DEL ACUERDO 26.078, QUE DISPONE UN ESQUEMA DE ELIMINACIÓN GRADUAL DE LA DETRACCIÓN DEL QUINCE POR CIENTO (15%) DE LA MASA DE IMPUESTOS COPARTICIPABLES.

Sanción: 16 de Junio de 2016.

Promulgación: 21/06/16 D.P N° 1054/16.

Publicación: B.O.P. 23/06/2016.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Nación-Provincias, registrado bajo el N° 17.523, respecto a la validez y efectos del artículo 76 de la Ley nacional 26.078 que dispone la prórroga del Acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales, del 12 de agosto de 1992, ratificado por Ley nacional 24.130 y disponer un esquema de eliminación gradual de la detracción del quince por ciento (15%) de la masa de impuestos coparticipables allí pactada, celebrado el 18 de mayo de 2016, entre el Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en conjunto con otras Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial 847/16.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.